

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00811 00**

De igual forma, con base en la caución prestada, y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos del numeral 2º, del artículo 590 del Código General del Proceso, se ordena la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1933204 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la zona respectiva, de esta ciudad. Oficiese como corresponda.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **166**, hoy **18 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f404db2061fc9710e1a004b14ce1bbafb3b79294846b5243bf322d61004675f9**

Documento generado en 13/10/2022 07:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>